Resolución D.G.O.C. Nº 1530/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE L.P.N. Nº 83/2015 "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE DE DEPÓSITO PARA PARQUE SANITARIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" – I.D. Nº 300.064 – CONTRATO N° 647/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA NILCOS S.R.L. – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 20 de diciembre de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la solicitud de **LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 83/2015 "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE DE DEPÓSITO PARA PARQUE SANITARIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" – I.D. Nº 300.064**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **NOTA D.G.G.I.E.S / D.G. Nº 2603/2017**, presentada ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 14 de setiembre de 2017, individualizada con Nº de mesa de entrada 114.877, mediante el cual se remite la solicitud de Aprobación de Renovación de la Locación de Inmueble **Nº 83/2015 "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE DE DEPÓSITO PARA PARQUE SANITARIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" – I.D. Nº 300.064.-**

Que, la renovación de locación se justifica en que desde el punto de vista costo-beneficio, el arrendamiento del inmueble solucionará las necesidades urgentes de continuar brindando el servicio a los usuarios ya que cuenta con todas las dependencias necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, el cual es el depósito del parque sanitario, cuyo administrador es la Dirección de referencia, además que, no se cuenta en este momento con otro local de propiedad del Estado, para la ubicación de tal dependencia.-

Que, existe la necesidad de seguir usufructuando el edificio en cuestión, como depósito del Parque Sanitario de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, teniendo en cuenta la ubicación del mismo, considerando la distancia prudencial en relación a las oficinas del Ministerio de

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1530/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE L.P.N. Nº 83/2015 "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE DE DEPÓSITO PARA PARQUE SANITARIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" – I.D. Nº 300.064 – CONTRATO N° 647/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA NILCOS S.R.L. – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Salud Pública y Bienestar Social y las dependencias a las cuales se destinan los bienes resguardados.-

Que, obra en el expediente la conformidad de la empresa NILCOS S.R.L. para la renovación, en la que consta la aceptación del propietario en cuanto a la intensión de renovación del Contrato.-

Que, de lo mencionado precedentemente, no se encuentran objeciones legales y se considera viable el pedido ya que el misma está previsto en la **Ley Nº 2051/03 - "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, en el **Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS**, que establece: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".- (sic)*

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la **Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** estableciendo el proceso de renovación de Contratos de Locación y en su artículo 10 que expresa: *"...la adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independiente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas..."*

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

En base a lo expuesto precedentemente, se considera jurídicamente viable la solicitud de Aprobación de la **PRIMERA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 83/2015 "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUELBE DE**

Resolución D.G.O.C. Nº 1530/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE L.P.N. Nº 83/2015 "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE DE DEPÓSITO PARA PARQUE SANITARIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" – I.D. Nº 300.064 – CONTRATO N° 647/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA NILCOS S.R.L. – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

DEPÓSITO PARA PARQUE SANITARIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" – I.D. Nº 300.064, por ajustarse a la normativa legal vigente.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 591/2017, de fecha 06 de diciembre de 2017.-**

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar **LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE L.P.N. Nº 83/2015 "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUELBE DE DEPÓSITO PARA PARQUE SANITARIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" – I.D. Nº 300.064 – CONTRATO N° 647/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA NILCOS S.R.L.**, por un plazo de 24 meses, por un monto mensual de Gs. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones), con una suma total de Gs. 4.080.000.000 (Guaraníes cuatro mil ochenta millones).-

Artículo 2° Disponer que la Dirección General de ~~Dirección General~~ de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato de Locación suscripto.-

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1530/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE L.P.N. Nº 83/2015 "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE DE DEPÓSITO PARA PARQUE SANITARIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" – I.D. Nº 300.064 – CONTRATO N° 647/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA NILCOS S.R.L. – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Artículo 3º Ordenar que el Contrato de Renovación de Locación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017, Rubro 250. El saldo se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019.-

Artículo 5º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES